



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAL QUE CONFORMAN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LOS VEINTIÚN DISTRITOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ P R E S E N T E S

Por acuerdo superior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29, 32, 33 fracción II, 34 y 46, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 25, 26, 28, 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 150 y 152 fracción III de la Ley 615 Orgánica del Poder Judicial del Estado, aplicable conforme al Transitorio Tercero de la Ley 231 Orgánica en cita y la Circular 15 de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro emitida por este órgano colegiado; por este conducto me permito atentamente **EXHORTARLOS** sin excepción alguna a presentar durante el mes de mayo que cursa, la **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Modalidad "Modificación", correspondiente al ejercicio 2024**, para evitar incurrir en faltas administrativas previstas en las disposiciones aplicables al respecto, debiendo realizarla a través del Sistema de Registro de Declaración Patrimonial de esta entidad, disponible en la siguiente liga:

<https://www.pjeveracruz.gob.mx/DeclaracionPatrimonial/login>



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 16 DE MAYO DE 2025
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ